



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

110

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

26 MAY 2015

VISTOS: La Carta N° 045-2015/CONS.CNV (HRC N° 19582) recibido el 12 de mayo de 2015, la Carta N° 038-2015/GRP-440310-JBRS-ING de fecha 19 de mayo de 2015, el Informe N° 753-2015/GRP-440310 del 21 de mayo de 2015, el Memorando N° 432-2015/GRP-440300 de fecha 21 de mayo de 2015, el Informe N° 0169-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 22 de mayo de 2015, y el Informe N° 498-2015/GRP-440320 de fecha 22 de mayo de 2015, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES: CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA - SECHURA- PIURA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 230646;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07.04.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 013-2014 con el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, para la ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga - Sechura - Piura"**, con Código SNIP. N° 230646, en el marco del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 13-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 6'901,381.05 (Seis Millones Novecientos Un Mil Trescientos Ochenta y uno con 05/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 5 por treinta (30) días calendario formulado por el contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, el cual se computará desde el 23.03.2015 teniendo como nueva fecha de término contractual el 21.04.2015;

Que, mediante Carta N° 045-2015/CONS.CNV (HRC N° 19582) recibido el 12 de mayo de 2015, mediante su Representante Legal Común Sra. Rosa Pérez Gutiérrez remite el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05;

Que, mediante Carta N° 038-2015/GRP-440310-JBRS-ING.- de fecha 19 mayo de 2015, el Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva remite a la Dirección de Obras los actuados (Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM) a la fecha de la Ampliación de Plazo Parcial N° 05;

Que, con Informe N° 753-2015/GRP-440310 del 21 de mayo de 2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista y contando con la revisión del Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva, dicha Dirección otorga la conformidad y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando N° 432-2015/GRP-440300 del 21 de mayo de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, actualizado y Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 10 de abril de 2015 se resolvió aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por treinta (30) días calendario, presentada por el representante legal del Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, el cual se computará desde el 23.03.2015 teniendo como nueva fecha de término contractual el 21.04.2015;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

110

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

26 MAY 2015

Piura,

Que, mediante Informe N° 0169-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 22 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario Valorizado de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga - Sechura - Piura", con Código SNIP. N° 230646; que presenta el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, con la finalidad que permita controlar el avance de obra;

Que, mediante Informe N° 498-2015/GRP-440320 del 22 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programa PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga - Sechura - Piura", con Código SNIP. N° 230646;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de Los Canales: Cerritos, La Carmela; Los Tubos y La Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga - Sechura - Piura", con Código SNIP. N° 230646; que presenta el Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo Parcial N° 5, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO CRISTO NOS VALGA**, en su domicilio legal sito en Mz. "A" Lote A-4 Zona Industrial - Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GDC

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

